



# Buscan prohibir cobro de comisión por retiro de efectivo y consulta de saldos en cajeros automáticos

Boletín No. 5607

- El diputado Jiménez Aquino (PRI) impulsa cambios a la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros

Con el fin de prohibir que las entidades financieras cobren comisiones por el retiro de efectivo en cajeros automáticos, cuando el usuario no sea cliente de la institución bancaria que opera el cajero, el diputado Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino (PRI) propuso reformar la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.

Los cambios a los artículos 4 Bis y 5 de dicho ordenamiento legal, también plantean prohibir pagos por la impresión del estado de cuenta o de los últimos movimientos realizados en la cuenta bancaria, y por la consulta de saldo.

El documento, turnado a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para su análisis y dictamen, destaca la necesidad de establecer un nuevo modelo que permita a los usuarios de servicios financieros disponer de dinero en efectivo con mayor facilidad y asequibilidad, así como contar con la posibilidad de consultar su saldo sin ningún costo en cajeros automáticos de cualquier banco.

“Los usuarios de servicios financieros tenemos derechos básicos que deben ser garantizados tanto por las autoridades como por las instituciones bancarias y el sistema financiero mexicano en su conjunto”, explica la iniciativa.



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
<b>BOLETINES</b>	<b>0</b>	<b>03/12/2023</b>	<b>LEGISLATIVO</b>

Resalta que el Estado debe proteger los intereses del público usuario y procurar que se establezcan las condiciones necesarias para maximizar la inclusión financiera, permitir que el flujo económico no se vea entorpecido por “comisiones bancarias que únicamente han lesionado los bolsillos de las y los mexicanos y enriquecido desproporcionadamente a particulares”.

Menciona que, de acuerdo con una investigación del Center for Global Development, en colaboración con el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) y analistas, en México solo el 36.9 por ciento de los adultos tienen acceso a una cuenta en alguna institución financiera formal y algunas de las barreras que enfrenta la población son las tarifas, comisiones, altas tasas de interés, y falta de infraestructura bancaria.

Por ello, el proyecto sostiene que eliminar el cobro de comisiones bancarias por dichos motivos, permitirá que las y los usuarios de servicios financieros conozcan el estado de su propio dinero y dispongan del mismo con mayor accesibilidad, lo que facilitará el flujo del comercio y la economía en general.

--ooOoo--





PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
<b>BOLETINES</b>	<b>0</b>	<b>03/12/2023</b>	<b>LEGISLATIVO</b>

<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/buscan-prohibir-cobro-de-comision-por-retiro-de-efectivo-y-consulta-de-saldos-en-cajeros-automaticos>